



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Corrientes, **10 MAY 2018**

ORDENANZA N° 6611

VISTO:

El Expte. 03-L-18, de los Sres. Leconte Benítez, Juan Cruz y otros; Y;

CONSIDERANDO:

Que, a Fs. 1 obra nota solicitando la autorización para dividir por vía de excepción el inmueble ubicado en la calle Buenos Aires N° 425 entre las calles Fray José de la Quintana y Placido Martínez, el que actualmente se encuentra en condominio a nombre de los Sres. Leconte Benítez Juan Cruz y Leconte Benítez Elvira.

Que, a Fs. 2, obra mensura de la división de la Fracción II en base a la Mra. 3995-U, Parcela 30; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio Real Matrícula 1219-; Registro de la Propiedad Municipal F° 2054- Fca. N° 1601 T° 11 L° 1 y en la Dirección General de Catastro Partida Inmobiliaria A1-1033-1; Mensuras relacionadas 985-"U", 2966-"U", 3995-"U", 7454-"U".

Que, atento a que solicita la excepción de la Ordenanza N°1071 y sus modificatorias, para poder realizar el parcelamiento solicitado.

Que, teniendo en cuenta que existen antecedentes de haberse brindado la excepción, en distintas oportunidades.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.-1°: APROBAR por vía de excepción a la Ordenanza N° 1071 y sus modificatorias, la división del inmueble ubicado en calle Buenos Aires N° 425, entre calles Fray José de la Quintana y Placido Martínez, Mz. 48, fracción II s/ Mra. 3995-"U", Parcela 30; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio Real Matrícula 1219-; Registro de la Propiedad Municipal F° 2054- Fca. N° 1601 T° 11 L° 1 y en la Dirección



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
 Honorable Concejo Deliberante
 "2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

..2//

Corrientes, 10 MAY 2018

6611

ORDENANZA N°

General de Catastro Partida Inmobiliaria A1-1033-1; Mensuras relacionadas 985-"U", 2966-"U", 3995-"U", 7454-"U".

ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITIR la presente al Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Dr. Fabrizio Abel Sartori
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Municip. de la Cdad. de Ctes



Norberto Ast
 NORBERTO AST
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	RECIBIDAS	HORA
ENTRADAS	11 8 MAYO 2018	10
SALIDAS		

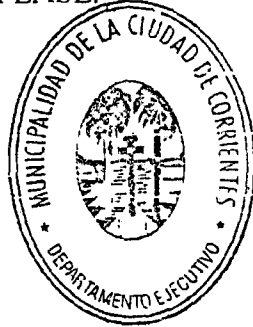
6611

10 MAY 2018

VISTO: LA ORDENANZA N° 6611 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 10/05/2018.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 989 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 24/05/2018.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
Artilia Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

LA"

2018

acionadas

tario del

n.

E A LOS

[Handwritten signature]

CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
HORA
2018 10